



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00117641- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 53 la Secretaría de Gestión Institucional solicita se autorice la Redeterminación de Precios #4 (Ajuste provisorio) de la obra "Ampliación edificio desarrollo de productos y procesos 1° etapa - Laboratorio Hemoderivados - Segundo llamado";

El informe de la Comisión de Evaluación de orden 22, el DDAJ-2025-76852-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 43 y que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto 490/2023;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional y, en consecuencia, autorizar la Redeterminación de Precios #4 (Ajuste provisorio) de la obra "Ampliación edificio desarrollo de productos y procesos 1° etapa - Laboratorio Hemoderivados - Segundo llamado", que fuera adjudicada por RHCS-2024-175-E-UNC-REC a Ingeniería SRL e Ingenieros Roberto y Carlos Trujillo SRL (UTE) (CUIT 30-62599007-2), por un monto de \$56.263.659,76 (Pesos cincuenta y seis millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve con 76/00), imputados a Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Planeamiento Físico y de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja